

DISPOSICION Nº

016 / 18

NEUQUEN,

04 DIC 2018

VISTO

La Ordenanza Nº 7694 Estatuto y Escalafón para el personal Municipal en su Artículo 38º y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado artículo se establece la pérdida del derecho a uso de las licencias ordinarias si el agente no lo goza dentro del plazo de los dos años, siguientes al año corresponde la licencia;

Que el agente **ZUÑIGA, JORGE IVAN LP 6533**, se encuentra en esa situación respecto de la licencia Ordinaria no utilizada correspondiente al año 2016;

Que a los efectos de no poder el derecho se debe postergar su utilización por motivos de servicio que demanda la COORDINACION SUBE;

Que es menester dictar la norma legal respectiva que debe instrumentar el acto administrativo que registre adecuadamente esta circunstancia;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO

DISPONE

ARTICULO 1º) Postergar el uso de la Licencia Ordinaria correspondiente al período 2016 al agente **ZUÑIGA JORGE IVAN LP Nº 6533**, por motivos mencionados, a partir del 02 de Enero del 2019 y por el término de 90 (noventa) días.

ARTICULO 2º) Notificar al agente mencionado de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3º) Notificar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de lo dispuesto en la presente. Cumplido Archívese.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2213
Fecha ...14...1...12...12018...

Dr. FERNANDO B. PALLADINO
Secretaría de Transporte y Tránsito
Calle 14 de Mayo 1133, Neuquén